



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS  
SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

**PLAN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE  
VALÈNCIA 2019-2023**

**SEGUIMIENTO 2022**

**Sección de Planificación e Innovación**  
**Servicio de Bienestar Social e Integración**  
Mayo, 2023

## ÍNDICE

<b>1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO .....</b>	<b>7</b>
<b>4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>4.1. Acciones ejecutadas .....</b>	<b>12</b>
<b>4.2. Acciones parcialmente ejecutadas .....</b>	<b>17</b>
<b>4.3 Acciones no ejecutadas .....</b>	<b>17</b>
<b>5. PRESUPUESTO EJECUTADO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS AÑO 2022</b> <b>.....</b>	<b>19</b>
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>20</b>

## **1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN**

El seguimiento que se realiza de la ejecución del Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, tiene un carácter cuantitativo (en cuanto al número de las acciones ejecutadas o no, y al grado de ejecución del presupuesto) y otro cualitativo (cumplimentación de los indicadores que se diseñaron en un principio, explicación de las incidencias que hayan podido surgir o razones por las que no se ha ejecutado el presupuesto).

Realizar la monitorización del Plan significa cumplir su propio contenido, ya que en él se incluye un capítulo, el 10 concretamente, titulado “Seguimiento y Evaluación del Plan”, en el que se indica que el seguimiento del Plan se realizará anualmente, y sus resultados serán transmitidos al Consejo de Inclusión y Derechos Sociales de la Ciudad de València, para su conocimiento y aportaciones.

La información que se recoge en este documento ha sido facilitada por las diversas Secciones del Servicio de Bienestar Social e Integración, quienes a través de datos de memorias anuales o de sus propios programas, han facilitado información acerca del grado de ejecución de las acciones que tienen encomendadas.

## 2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

A continuación se adjuntan datos acerca del grado de ejecución de las acciones del plan, según su nivel de ejecución en el ejercicio de 2022: ejecutadas cuando las acciones se han llevado a efecto aunque muchas son de continuidad durante todo el periodo del Plan, ejecutadas parcialmente si han sido solo iniciadas o se han llevado a cabo en parte, y no ejecutadas cuando no se han efectuado en absoluto.

Acciones	N	%
Ejecutadas	61	83,6 %
Ejecutadas parcialmente	6	8,2 %
No ejecutadas	6	8,2 %
Total	73	100,00 %

En la siguiente tabla se relacionan todas las acciones previstas para 2022, según su grado de ejecución, presupuesto previsto o realización por medios propios (M.P), así como el presupuesto efectivamente ejecutado, acción por acción

### Seguimiento 2022

Acción	Grado de ejecución	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado
1.1.1	Ejecutada	M. P.	
1.1.2	Ejecutada	M. P.	
1.1.3	Ejecutada	M. P.	
1.1.4	Ejecutada con anterioridad	M. P.	
1.2.1	Ejecutada	M. P.	
1.2.2	Ejecutada	100.000,00	100.000,00
1.2.3	Ejecutada	M. P.	
1.2.4	Ejecutada	M. P.	
1.2.5	Ejecutada	M. P.	
1.3.1	Ejecutada	M. P.	
1.3.2	Ejecutada	M. P.	
1.3.3	Ejecutada	M. P.	
1.3.4	Ejecutada	M. P.	
1.4.1	Ejecutada	15.000,00	M.P
1.4.2	Ejecutada	M. P.	
1.4.3	Ejecutada	M. P.	
1.5.1	Ejecutada	M. P.	

1.5.2	Ejecutada	M. P.	
1.5.3	Ejecutada	15.000,00	M.P
2.1.1	Ejecutada	M. P.	
2.1.2	Ejecutada	M. P.	
2.1.3	Ejecutada	M. P.	
2.1.4	Ejecutada	M. P.	
2.2.1	No ejecutada	162.500,00	0
2.2.2	Ejecutada	M. P.	
2.2.3	Ejecutada	M. P.	
2.2.4	Ejecutada	M. P.	
2.2.5	No ejecutada	40.000	0
2.2.6	Ejecutada	15.000,00	0,00
2.2.7	Parcialmente ejecutada	20.000,00	0,00
2.3.1	Ejecutada	500.000	500.000,00
2.3.2	Ejecutada	Dentro de 2.3.1	
2.3.3	Ejecutada	M. P.	
2.3.4	Ejecutada	M.P	
2.3.5	No ejecutada	150.000	0
2.4.1	Ejecutada	M. P.	
2.4.2	Ejecutada	2.560.000,00	2.770.200,00
2.4.3	Ejecutada	M. P.	
2.4.4	Ejecutada	M. P.	
2.4.5	Ejecutada	M. P.	
3.1.1	Ejecutada	M. P.	
3.1.2	Ejecutada	M. P.	
3.1.3	Ejecutada	20.000,00	20.000,00
3.1.4	Ejecutada	M. P.	
3.1.5	No ejecutada	M. P.	
3.2.1	Ejecutada	M. P.	
3.2.2	Parcialmente ejecutada	M.P	0
3.2.3	No ejecutada	M. P.	
3.3.1	Ejecutada	M. P.	
3.3.2	Ejecutada	250.000,00	250.000,00
3.3.3	Ejecutada	M. P.	
3.3.4	Ejecutada	M. P.	
3.3.5	Ejecutada	M. P.	
3.4.1	Ejecutada	M. P.	
3.4.2	Ejecutada	M. P.	
3.4.3	Ejecutada	M. P.	
3.4.4	Ejecutada	M. P.	
3.4.5	Ejecutada	20.000,00	18.693,56
3.4.6	Ejecutada	M. P.	

3.4.7	Ejecutada	M. P.	
4.1.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.1.2	Ejecutada	M. P.	
4.1.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.2.2	Ejecutada	M. P.	
4.2.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.4	Ejecutada	M. P.	
4.3.1	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.3.2	Ejecutada	M. P.	
4.3.3	Parcialmente ejecutada	M. P.	
4.3.4	Ejecutada	M. P.	
4.4.1	No ejecutada	M. P.	
4.4.2	Ejecutada	M. P.	
Total		3.867.500,00	3.658.893,56

Del total de las 73 acciones del Plan para el año 2022, 13 de ellas (el 17,8 %) estaban dotadas presupuestariamente en el Plan, y 60 se diseñaron para ser ejecutadas con “medios propios” (el 82,2 %).

### **3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO**

El **presupuesto** previsto para el año 2022 se ha ejecutado un poco por debajo de las previsiones, concretamente un -5,4 %.

Detallamos aquí las incidencias que se han producido acción por acción.

Se referencian las acciones según su numeración en el Plan; corresponde el primer dígito a una de las 4 líneas estratégicas, el segundo al objetivo de esa línea, y el tercero al número de acción de ese objetivo. Mantenemos esta numeración ya que la localización dentro del Plan puede ser seguida de esta forma más fácilmente.

#### **1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades**

100.000 euros previstos. Presupuesto ejecutado 100.00 euros

#### **1.4.1. Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos**

15.000 euros previstos – Presupuesto ejecutado medios propios

Desde la Sección de Planificación e Innovación se han llevado a cabo seis estudios de barrio dentro del cronograma de actividades anual que comparten diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social. Esta acción se comparte con la 1.5.3

#### **1.5.3. Estudios y diagnósticos de zonas y barrios de la ciudad para el análisis y la posible detección de zonas vulnerables y sus características**

15.000 euros previstos – Presupuesto ejecutado medios propios

Desde la Sección de Planificación e Innovación se han llevado a cabo seis estudios de barrio dentro del cronograma de actividades anual que comparten diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social. Esta acción se comparte con la 1.4.1

**2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad**

162.500,0 euros previstos - presupuesto no ejecutado

En 2019 se decidió que el proyecto de creación de viviendas de emergencia social fuera responsabilidad del Servicio de Vivienda, por lo que será este Servicio el que deba implementarlo.

**2.2.5. Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual.**

40.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Este proyecto se ha paralizado como consecuencia de conocer la Sentencia 3/2018, de 22 de enero de 2018, de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, en la que se declaraba que había sido vulnerado el derecho fundamental de la persona recurrente al ser discriminada por razón de edad y de discapacidad al considerar la Consejería de Familia y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid que, al tener más de 60 años, no cumplía el requisito de edad para acceder a una plaza de atención residencial para personas con discapacidad.

Además las viviendas tuteladas según la actual legislación son atención secundaria y por tanto competencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables.**

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Con respecto al presupuesto no ha sido necesario ejecutarlo ya que estas acciones han pasado a ser competencia de la Oficina de la Energía con quien se mantiene una coordinación para la derivación de los casos que así lo requieren.

**2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.**

20.000 euros previstos – Presupuesto no ejecutado

No se continuó con la acción piloto programada tras el diagnóstico finalizado en 2021 ya que el convenio que se preveía con la Asociación Justicia Alimentaria no pudo llevarse a cabo debido a que ésta recibía una subvención de la Conselleria por el mismo concepto. Pese a no ejecutarse el presupuesto la acción está en ejecución debido a que se han establecido acuerdos de cooperación con la citada entidad para la realización de los talleres de alimentación saludable en algunos Centros Municipales de Servicios Sociales.

**2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.**

500.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 500.000 euros.

**2.3.5 Creación de un centro Especial de Empleo para personas con diversidad funcional intelectual**

No se puede realizar esta acción dado que esta es una competencia del Sistema Valenciano de Empleo y Formación.

**2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.**

2.560.000 euros previstos – presupuesto ejecutado 2.770.200 €

El gasto en becas de comedor aumenta cada año aunque no de forma fija. En 2022 el presupuesto ejecutado es un 8,2 % superior al previsto.

**3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente.**

20.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 20.000 euros.

El presupuesto previsto para el año 2022 tenía por objeto el servicio de encuestas por dispositivos interactivos. El contrato está previsto para cinco años.

**3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros.**

250.000 euros previstos - presupuesto ejecutado 250.000 euros. Apertura de El CMSS Cabanyal ubicado en un edificio rehabilitado de la Calle Reina nº 117.

**3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente**

20.000 euros previstos  $-16.000+ 2.693,56=18.693,56$  euros ejecutados.

La plataforma informática SOCYAL ha sido contratada desde el SERTIC. El gasto que se reseña es el perteneciente a los gastos de compra de material informático para los centros y la mensualidad de diciembre del contrato menor de un servicio de asistente virtual mediante WhatsApp comenzó a finales de noviembre de 2022

#### 4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN

Mostramos a continuación los datos de acciones según grado de ejecución por línea estratégica.

	Acciones ejecutadas		Acciones parcialmente ejecutadas		Acciones no ejecutadas		Total
Línea estratégica 1	19	100 %	0	0 %	0	0 %	19
Línea estratégica 2	17	80,9 %	1	4,9 %	3	14,2 %	21
Línea estratégica 3	17	85 %	1	5 %	2	10 %	20
Línea estratégica 4	8	61,5 %	4	30,7 %	1	7,8 %	13
Total	61	83,6 %	6	8,2 %	6	8,2 %	73

Línea estratégica 1.- Las personas y la intervención profesional

Línea estratégica 2.- Perspectivas transversales: precariedad económica, vivienda, empleo y enfoque de género.

Línea estratégica 3.- Calidad, ética y buenas prácticas

Línea estratégica 4.- Sostenibilidad del sistema.

#### **4.1. Acciones ejecutadas**

Se relacionan a continuación, las acciones ejecutadas, según su formulación textual.

1.1.1. Definición de proyectos de acción comunitaria a desarrollar con entidades sociales del territorio

1.1.2. Formación a la plantilla profesional en el modelo de atención centrada en la persona, desde los servicios que establece la nueva legislación para la atención primaria básica de Servicios Sociales, ahora en trámite

1.1.3. Asignación de un o una profesional de referencia a las personas atendidas en los centros de Servicios Sociales que asegure la coherencia y continuidad del itinerario de intervenciones y garantice el acceso a las diferentes prestaciones y servicios

1.1.4. Elaboración de un plan personalizado de atención social para la intervención con las personas.

1.2.1 Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa

1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades

1.2.3. Continuidad de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata promoviendo la ampliación de su capacidad de intervención

1.2.4. Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección

1.2.5. Continuidad del servicio de urgencias sociales que complementa la atención primaria ordinaria de los centros municipales de Servicios Sociales (CMSS y CAST)

1.3.1. Elaboración de procedimientos y protocolos de actuación de los diferentes programas y servicios para asegurar la unificación de procesos

1.3.2. Redacción y tramitación de ordenanzas y reglamentos en los servicios que requieran la aprobación de una normativa específica

1.3.3. Diseño de la relación que debe establecerse entre los servicios de atención primaria básica y los servicios de carácter específico

1.3.4 Coordinación entre las diferentes figuras de los equipos profesionales de los centros, de los programas y de las Secciones, para asegurar una acción verdaderamente interdisciplinar

1.4.1. Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos

1.4.2. Intervención y gestión de prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, según sean garantizadas o condicionadas, a aplicar desde la vulnerabilidad social a la exclusión severa

1.4.3. Priorización mediante procedimientos y baremos de las situaciones en las que se produce la confluencia de factores de riesgo: existencia de menores o mayores, mujeres en situación de desprotección, diversidad funcional o salud mental, extranjería, etc.

1.5.1. Intervención comunitaria en el territorio para la detección precoz de situaciones de riesgo: proyectos de entidades ajustadas al campo de los Servicios Sociales y participación activa de la ciudadanía

1.5.2 Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social

1.5.3. Estudios y diagnósticos de zonas y barrios de la ciudad para el análisis y la posible detección de zonas vulnerables y sus características

2.1.1. Atención a las diferentes formas en que se manifiesta la pobreza y la exclusión: pobreza infantil, económica, alimenticia, habitacional, energética, etc.

2.1.2. Complemento de prestaciones económicas en las situaciones que exijan intervenciones técnicas de riesgo o exclusión social: ayudas de emergencia o prestaciones periódicas

2.1.3. Aplicación de la Renta Valenciana de Inclusión en las modalidades de garantía de ingresos mínimos y garantía de inclusión social e información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo

2.1.4. Seguimiento de las situaciones de precariedad económica que supongan un riesgo para colectivos especialmente vulnerables (mayores, menores, inmigrantes, mujeres en situación de desprotección...)

2.2.2. Cooperación con el Plan Estratégico de Vivienda Municipal.

2.2.3. Intervención integral en los casos de posible pérdida de la vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos

2.2.4 Promoción del incremento del parque de viviendas municipales para personas en especiales situaciones de exclusión y vulnerabilidad: personas sin hogar, con movilidad reducida, diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.

2.2.6 Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables

2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.

2.3.2. Dinamización sociolaboral en territorios especialmente afectados por el desempleo en personas en riesgo o exclusión.

2.3.3. Intervención comunitaria en red con entidades del tejido social en los proyectos de tipo laboral que se establezcan

2.3.4 Coordinación con los servicios de empleo municipales y autonómicos, aunando esfuerzos para la inserción laboral de colectivos vulnerables

2.4.1. Detección de situaciones de violencia contra las mujeres desde la práctica profesional de los Servicios Sociales

2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.

2.4.3. Introducción de criterios o aumento de la puntuación en los baremos para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminaciones múltiples

2.4.4. Coordinación con los servicios municipales dirigidos a las mujeres y la igualdad: participación en la Comisión Municipal Interáreas de Igualdad

2.4.5 Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València y otras medidas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades

3.1.1 Definir los criterios de calidad que deben primar en el conjunto del Servicio de Bienestar Social e Integración y en la intervención con las personas, a través de un comité de calidad, creado al efecto

3.1.2 Actualización y puesta en práctica de las Cartas de Servicio, como instrumento de calidad y compromiso de mejora con la ciudadanía. Seguimiento y difusión de resultados de las mismas

3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente

3.1.4 Recepción y análisis de las quejas y sugerencias que la ciudadanía hace llegar a los diferentes servicios, incorporando aquellas que sean útiles para la mejora del trabajo

3.2.1. Creación de un comité de ética participativo que sienta las bases de los valores y criterios del Servicio para la mejora de la organización

3.3.1. Descentralización adecuada de programas para la aproximación de los servicios a las personas y a sus realidades más inmediatas. Coordinación entre Secciones y centros para el mejor funcionamiento de esos programas

3.3.3. Distribución de población y barrios por centros de acuerdo a criterios objetivos de número de habitantes, características de la población, necesidades, y factores de riesgo como la vulnerabilidad, las tasas de pobreza y exclusión, inmigración, desempleo, tasas de riesgo de desprotección de menores, etc.

3.3.4 Adecuación de las plantillas de profesionales a las realidades sociales de cada centro de atención primaria o específica

3.3.5. Ajuste del Catálogo de Servicios municipales a la nueva normativa y a la programación autonómica que se establezca

3.4.1 Mejora de los tiempos de atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales respondiendo de forma ágil a sus necesidades

3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia

3.4.3. Simplificación en los procedimientos administrativos para que la intervención, las prestaciones y los recursos puedan aplicarse con la máxima agilidad

3.4.4. Diseño o actualización de ordenanzas y reglamentos para los servicios que requieran una normativa específica ajustada a la legislación y que recoja criterios de racionalidad, simplificación y cercanía a las necesidades sociales de la ciudadanía

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente

3.4.6. Formación específica a los y las profesionales sobre mejora de la atención a las personas, técnicas de intervención, prácticas de innovación y actualización legislativa

3.4.7 Recepción, información y acompañamiento a nuevos y nuevas profesionales mediante el protocolo de incorporación y fomento de la figura del mentoring (asesoría o supervisión de profesionales noveles por parte de profesionales veteranas/os).

4.1.2. Dotación económica suficiente a los programas y proyectos que prioricen la atención a las personas más gravemente excluidas y la garantía de ingresos mínimos para la subsistencia

4.1.3. Estudio de la estructura y organización del Servicio de Bienestar Social e Integración (secciones, servicios y centros) para valorar una reestructuración acorde con las competencias que recoja la legislación vigente y la capacidad real para llegar adecuadamente a las necesidades de las personas

4.2.2. Colaboración con el Servicio de Personal y las organizaciones sindicales con representación municipal para la ajustada dotación de recursos humanos, la formación, la calidad y las adecuadas condiciones de trabajo, a través de la Mesa Técnica Sindical

4.2.3. Interdisciplinariedad en la plantilla y en los equipos profesionales de los centros de atención primaria básica y específica

4.2.4. Recepción de propuestas y aportaciones de mejora de la organización o de la gestión por parte del conjunto de la plantilla. La mesa del Servicio, los comités de calidad y ética y la Mesa Técnica sindical las valorarán y elevará acuerdos para la aplicación de las mismas

4.3.2. Colaboración con otros órganos municipales de participación relacionados con el Bienestar Social

4.3.4 Participación en los órganos y consejos autonómicos de participación que se creen a raíz de la nueva legislación en Servicios Sociales.

4.4.2. Acuerdos sistematizados con otros Servicios municipales sobre coordinación y colaboración que puedan plasmarse en proyectos de actuación conjunta y que formen parte del Plan municipal de Inclusión Social.

## **4.2. Acciones parcialmente ejecutadas**

2.2.7 Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica

4.1.1 Fomento de un acuerdo global municipal sobre la necesidad de que los Servicios Sociales cuenten con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de la población, cifrado en un mínimo del 5 %.

4.2.1 Promoción de un compromiso municipal para priorizar la dotación profesional suficiente de esta área desde la evidencia de que atiende las necesidades básicas de las familias y las personas más vulnerables.

4.3.1. Continuidad del Consejo de Acción Social y fomento y mejora de la participación de las entidades que forman parte de él

4.3.3. Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto (mesas sectoriales, encuentros periódicos...), adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos.

## **4.3 Acciones no ejecutadas (se aduce la razón al final de cada una)**

2.2.1 Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad.

**La competencia respecto a la creación de recursos habitacionales, como son las viviendas de emergencia social, es del Servicio de Vivienda.**

**Asimismo, la responsabilidad en relación a la rehabilitación del parque de viviendas municipales es del Servicio de Vivienda que cuenta con los recursos financieros y técnicos para ello.**

**El Servicio de Bienestar Social e Integración, desde el año 2021, no cuenta con ninguna línea presupuestaria para poder realizar actuaciones de este tipo.**

2.2.5 Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual. **Proyecto abandonado por sentencia aplicable y por no ser competencia municipal.**

**2.3.5** Creación de un Centro Especial de empleo para personas con diversidad funcional intelectual. **Proyecto abandonado por no ser competencia municipal**

**3.1.5** Establecimiento de criterios sobre el tipo de gestión, directa o indirecta, de servicios, programas o proyectos del Servicio, desde la perspectiva de la prioridad de la modalidad pública directa.

**La adaptación territorial, competencial y organizativa a la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos lleva implícita el establecimiento de estos criterios. Su adaptación progresiva conlleva la consecución de este tipo de acciones. Pendiente de abordar.**

3.2.3. Colaboración con el organismo autonómico que tenga competencias en formación, investigación y calidad en Servicios Sociales para promover y realizar proyectos de investigación, innovación y calidad, así como para recibir apoyo en planificación, intervención y evaluación. **La adaptación territorial, competencial y organizativa a la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos lleva implícita el establecimiento de estos criterios. Su adaptación progresiva conlleva la consecución de este tipo de acciones. Pendiente de abordar**

4.4.1. Creación de una Comisión Interáreas para el seguimiento de este Plan, que tenga la capacidad de unificar actuaciones y trabajar hacia objetivos comunes con otros Servicios municipales. **Dado que en Diciembre de 2022 se aprobó el III Plan de Inclusión Social en el que colaboran diferentes áreas municipales y se va a crear la Comisión Interáreas para el seguimiento y unificación de actuaciones, esta acción se realizará en el marco del III Plan de Inclusión.**

## 5. PRESUPUESTO EJECUTADO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS AÑO 2022

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Previsto	Ejecutado	%
1. LAS PERSONAS Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL	130.000	100.000	76,9 %
2. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES	3.447.500	3.270.200	94,8 %
3. CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS	290.000	288.693,56	99,5 %
4. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA	0	0	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.867.500</b>	<b>3.658.893,56</b>	<b>94,6 %</b>

## 6. CONCLUSIONES

Los rasgos fundamentales del 2022 han sido:

- El presupuesto ejecutado ha sido prácticamente el previsto a diferencia de años anteriores en los que la situación de emergencia durante y post COVID hizo aumentar el previsto incluso, duplicándolo, como fue el caso de 2020 y 2021. Así el presupuesto ejecutado este año ha sido un 5,4 % menor que el previsto.
- Al mismo tiempo, algunas acciones han sido ejecutadas con medios propios ya que han pasado a formar parte del trabajo propio de las secciones sin necesidad de ser externalizados. Es el caso, por ejemplo, de las acciones 1.4.1 y 1.5.3 que tienen que ver con estudios, diagnósticos e investigación.
- Al mismo tiempo, algunas acciones han requerido ser reformuladas por razones propias de la organización estructural así como de la implementación de nuevos marcos legislativos. Esto ha llevado a que su presupuesto se haya visto modificado. Por ejemplo, la acción relacionada con emergencia habitacional o la acción vinculada a la creación de un Centro Especial de empleo para personas con diversidad funcional intelectual.
- Se ha producido un buen nivel de ejecución del Plan: entre acciones ejecutadas y parcialmente ejecutadas, encontramos el 91,8 % de las acciones. Solo 6 acciones de las 73 acciones (un 8,2 %) no se han ejecutado.

Por último, es importante destacar que, de entre las acciones no ejecutadas, la gran mayoría de ellas lo son porque han dejado de ser competencia municipal o debido a la reestructuración que supone la adaptación a la ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos. Es el caso de las viviendas tuteladas o de la creación de un Centro Especial de Empleo.